

0138-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cero minutos del veintisiete de enero de dos mil veintitres.

Acreditación de puestos vacantes en virtud de las renunciaciones de sus titulares en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO.

Mediante auto 0085-DRPP-2023 de las diez horas con cuarenta y seis minutos del dieciséis de enero de dos mil veintitres, este Departamento le comunicó al partido Progreso Social Democrático que la estructura del cantón de Carrillo de la provincia de Guanacaste, quedó integrada de forma incompleta, debido a que no fue posible acreditar los nombramientos de las personas designadas en la asamblea cantonal de cita celebrada el dieciocho de diciembre del año en curso, en los puestos de secretario propietario, tesorero propietario, secretario y tesorero suplentes, fiscal propietario y cinco puestos de delegados territoriales, debido a que dichos puestos se encontraban ocupados y en cuanto a los últimos, solo se encontraba un puesto vacante, por lo que debía indicar a cuál de los cinco designados deseaba acreditar. Las personas nombradas sin lograr su acreditación fueron las siguientes: Diana Cecilia Mendez Masís, cédula de identidad 105860104, como delegada territorial; Magally de los Ángeles Obando Garcia, cédula de identidad 503510238, como secretaria propietaria y delegada territorial; Gerardo Benigno Ortega Gutiérrez, cédula de identidad 501780537, como tesorero propietario; Robert Emmanuel Cubero Medina, cédula de identidad 206410917, como delegado territorial; Freddy Alejandro Rojas Pineda, cédula de identidad 503330509, como secretario suplente; Silvia Elena Soto Castañeda, cédula de identidad 502800717, como tesorera suplente; Juan Jose Rojas Angulo, cédula de identidad 503140608, como delegado territorial; Marta Eugenia Espinoza Borges, cédula de identidad 501780981, como delegada territorial; Luz Agnes Medina Bonilla, cédula de identidad 502190421, como fiscal propietaria.

En oficios PSD-SG-2023-014 y PSD-SG-2023-016, ambos de fecha veintitres de enero del dos mil veintitres, recibidos vía correo electrónico en la cuenta oficial de este Departamento, el mismo día, la agrupación solicita a esta Dependencia que se acrediten como delegados territoriales los señores Robert Emmanuel Cubero Medina, Diana Cecilia Mendez Masís y Magally de los Ángeles Obando Garcia.

Posteriormente, en oficio DRPP-0471-2021 de fecha veintisiete de enero del presente año, este Departamento aplicó las renunciaciones de las señoras Felicia Maria Angulo Piña, cédula de

identidad 502330812, como delegada territorial; y Wendy Vanessa Santana Angulo, cédula de identidad 503570760, como tesorera suplente y delegada territorial, ambas del cantón de marras.

En virtud de lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN CARRILLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105860104	DIANA CECILIA MENDEZ MASIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
504160094	DEILYN CAROLINA SANTANA ANGULO	SECRETARIO PROPIETARIO
102790338	BERNARDO HERRERA MATA	TESORERO PROPIETARIO
206410917	ROBERT EMMANUEL CUBERO MEDINA	PRESIDENTE SUPLENTE
502300390	LUIS ROBERTO CARAVACA GRANADOS	SECRETARIO SUPLENTE
502800717	SILVIA ELENA SOTO CASTAÑEDA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205630212	MERIDA CERVANTES HIDALGO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502300390	LUIS ROBERTO CARAVACA GRANADOS	TERRITORIAL
504160094	DEILYN CAROLINA SANTANA ANGULO	TERRITORIAL
105860104	DIANA CECILIA MENDEZ MASIS	TERRITORIAL
503510238	MAGALLY DE LOS ANGELES OBANDO GARCIA	TERRITORIAL
206410917	ROBERT EMMANUEL CUBERO MEDINA	TERRITORIAL

Observaciones: Deberá considerar el partido político lo indicado en el auto 0085-DRPP-2023 precitado, respecto a los puestos de secretario y tesorero propietarios; secretario suplente, fiscal propietario y dos puestos de delegados territoriales, en cuanto a que se encuentran ocupados y la doble militancia del señor Juan José Rojas Angulo con el partido Unidad Social Cristiana.

Tome en consideración que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: S (759,786,787,183)-2023